



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

11669

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 21 de noviembre de 2019 por la que se adjudica, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza de podólogo/a de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer

Antecedentes

1. El 7 de septiembre de 2019 se publicó en el BOIB nº 123 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 5 de septiembre de 2019 por la que se convoca, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza de podólogo/a de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitari Son Llàtzer.
2. El 14 de noviembre de 2019 se publicó el listado definitivo de méritos de los/as candidatos/as.

Consideraciones jurídicas

1. En el BOIB núm. 31 de 28 de febrero de 2012, se publicó el Pacto de 24 de febrero por el que se regulan los criterios generales de la promoción interna temporal del personal estatutario del Servei de Salut de les Illes Balears (corregido en el BOIB núm. 36/2012, de 8 de marzo). El objeto principal del Pacto es establecer los criterios generales para la promoción interna temporal y el orden de finalización o cese de dicha situación.
2. Según el punto 9.4 de las bases de la convocatoria, la resolución de adjudicación definitiva de la promoción interna temporal convocada se publicará en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Por ello dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar la plaza de podólogo/a de la plantilla orgánica del Hospital Universitario Son Llàtzer a la señora Catalina Morell Torrandell.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.6 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 21 de noviembre de 2019

El director gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer

Francisco Mari Mari

Por delegación de firma del director general del Servicio de Salud (Resolución de 12 de febrero de 2016)

